

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE ZAMORA.

Las leyes y las disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia.—Ley de 28 de Noviembre de 1857.—No podrá insertarse nada en este periódico oficial sin autorización del señor Gobernador civil.

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio público que dimanase de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, que se hará por orden del señor Gobernador.

Se publica este BOLETIN los Lunes, Miércoles y Viernes. Se suscribe en la Imprenta y Librería de Nicanor Fernández, calle de la Cárcaba, número 5, a 10 reales mensuales para fuera, franco de porte, y 8 en la ciudad llevado a domicilio.—En dicha Imprenta se reciben los anuncios, a real por línea.—La suscripción se paga anticipadamente.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA

DEL

CONSEJO DE MINISTROS

S. M. la Reina nuestra señora (que Dios guarde) y su augusta real familia, continúan en la corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE HACIENDA.

REAL ORDEN.

Excelentísimo señor: He dado cuenta a la Reina (Q. D. G.) del expediente instruido con motivo de haber solicitado el Ayuntamiento de Villarino, provincia de Salamanca, que se permita establecer una maroma sobre el río Duero, en el sitio denominado el Piélago, con objeto de exportar por ella los caídos del país al vecino reino de Portugal; y en vista de que en el pueblo de Villarino hay fuerza de carabineros bastante a fiscalizar dicha operación, S. M., conformándose con lo propuesto por V. E., ha tenido a bien disponer que en el sitio llamado Piélago, en el margen del río Duero, se establezca una maroma que sirva para exportar los frutos del país, siempre que el Ayuntamiento de Villarino construya de su cuenta una caseta para los carabineros de servicio en dicho punto; que los exportadores presenten previamente en la Aduana de Aldeadávila las facturas que las ordenanzas de la renta determinan, para ser intervenidas por el Jefe de Carabineros situado en Villarino; que la maroma esté custodiada por el resguardo, y que cuando por algún tiempo deje de utilizarse se deposite en poder del Alcalde, dando éste aviso al Administrador de la Aduana de Aldeadávila y al Jefe de Carabine-

ros siempre que vuelva a hacerse uso de ella.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 10 de Noviembre de 1866.—Barzanallana.—Señor Comisionado Régio Inspector de la Dirección general de Impuestos indirectos.

MINISTERIO DE MARINA.

REAL ORDEN.

Dirección del Personal.

Excelentísimo señor: He dado cuenta a la Reina (Q. D. G.) del donativo hecho por los aspirantes de Marina del Colegio Naval con objeto de socorrer a los heridos y enfermos de la fragata *Villa de Madrid*, y S. M., apreciando en su justo valor esta muestra de generosidad y buenos sentimientos, que tan alto hablan en favor de aquellos jóvenes, ha resuelto les signifique V. E. en su real nombre el agrado con que vé estas manifestaciones, que al mismo tiempo que honran al cuerpo de la Armada, enaltecen muy particularmente a los Jefes y Oficiales de aquel instituto, que tan buenas ideas saben inspirar en el ánimo de sus subordinados.

Lo que de real orden digo a V. E. para los fines que se expresan, y como resultado de su carta número 2.805 de 14 del actual, en que da cuenta de este incidente. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 17 de Noviembre de 1866.—J. G. de Ruvalcava.—Señor Capitán general del Departamento de Marina de Cádiz.

(Gaceta del 27 de Noviembre)

MINISTERIO DE HACIENDA.

REALES ÓRDENES.

Excelentísimo señor: He dado cuenta a la Reina (Q. D. G.) del expediente

instruido con motivo de una comunicación del Administrador de la Aduana de Cádiz, en la que propone como muy conveniente la habilitación del fielato de la línea del Campo de Gibraltar para adeudar allí géneros ó efectos de corto valor que conduzcan los viajeros en sus equipajes; y en su vista, y considerando que se suscitan frecuentemente cuestiones con los viajeros y naturales del campo que al venir de la plaza de Gibraltar traen consigo ó en sus equipajes para uso particular pequeñas cantidades de efectos, para cuyo despacho no está habilitado aquel fielato, obligándoles a reexportarlos, con arreglo al artículo 104 de las Ordenanzas de la Renta; S. M., de conformidad con lo propuesto por V. E. y deseosa de facilitar al comercio y al público en general cuantas franquicias permita el buen servicio de los intereses del Estado, se ha dignado disponer que se amplíe la habilitación del fielato mencionado, donde existen empleados periciales para despachar y adeudar con talones-guías las mercancías cuyo valor no exceda de 200 reales y conduzcan en sus equipajes los viajeros procedentes de Gibraltar.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 14 de Noviembre de 1866.—Barzanallana.—Señor Comisionado Régio Inspector de la Dirección general de Impuestos indirectos.

Excelentísimo señor: He dado cuenta a la Reina (Q. D. G.) del expediente formado con motivo de haber propuesto el Gobernador civil de la provincia de Castellón, como muy conveniente á los intereses del Tesoro, que se rebaje á la categoría de tercera clase la habilitación de segunda que en la actualidad tiene la Aduana de Vinaroz, pues resulta constantemente entre los gastos y los ingresos de la misma un déficit de

alguna importancia. En su vista, y considerando, que de las relaciones de mercancías importadas por la Aduana de Vinaroz y de los demás datos que existen en la Dirección general de Impuestos indirectos, referentes á los ingresos y gastos, aparece un déficit contra el Tesoro de 3.274 escudos 639 milésimas:

Considerando que para las necesidades del servicio en la precitada Aduana es muy numeroso el personal que en la actualidad tiene, y que suprimiéndose parte del mismo se lograría sin inconveniente alguno una economía siempre atendible para los fondos públicos, pero más todavía en las circunstancias actuales, en que el Gobierno se halla decidido á suprimir todos los gastos que no sean absolutamente necesarios;

S. M., de conformidad con lo propuesto por V. E., ha tenido á bien disponer que desde 1.º de Diciembre próximo la Aduana de Vinaroz quede habilitada de solo segunda clase por ser la principal de la provincia de Castellón: que se nombre un Administrador de la clase de empleados periciales con 600 escudos anuales, y un Interventor-vista con 500 escudos, también pericial; que se asignen 50 escudos al año para toda clase de gastos del material de la misma, que se fije en 600 escudos la fianza del Administrador como antes tenía señalada, y que la Dirección de Rentas Estancadas nombre un Administrador con 500 escudos que se encargue de dichas rentas en aquella localidad, con la fianza que corresponda; todo lo cual producirá una economía para el Tesoro público de 1.860 escudos anuales, que es la diferencia entre el gasto actual y el que deberá existir en lo sucesivo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 16 de Noviembre de 1866.—Barzanallana.—Señor Comisionado Régio Inspector de la Dirección general de Impuestos indirectos.

(Gaceta del 26 de Noviembre.)

MINISTERIO DE ESTADO.

El Secretario del Tesoro de los Estados- Unidos ha dirigido á los Administradores de Aduanas la siguiente circular:

«24 de Octubre de 1866.—Habiendo decretado el Gobierno español la suspension por seis meses de los derechos de exportacion éxijidos hasta ahora en las islas de Cuba y Puerto Rico sobre las mercancías exportadas de allí en buques que no sean españoles, la cual entrará en vigor cuando se publique dicho decreto en la *Gaceta de la Habana*, no se exijirá á los buques españoles que lleguen á los puertos de los Estados- Unidos el derecho diferencial de tonelada impuesto por la Seccion 1.ª del Acta de 30 de Junio de 1834, con tal de que á su llegada se entregue al Administrador de la Aduana del puerto respectivo un certificado del Cónsul de los Estados Unidos en dichas islas, en que se haga constar que el precifado decreto español se ha puesto en ejecucion y sigue vigente á la época de la salida del buque.»

Lo que se publica para conocimiento del comercio.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

El excelentísimo señor Ministro de la Gobernacion del Reino, en telegrama que me ha comunicado á las dos horas y veinte minutos de la mañana de este dia, me dice lo siguiente:

«Con motivo de haber sido hoy el cumpleaños de S. A. R. el Principe de Asturias, el Capitan general ha revistado en gran parada las tropas de la guarnicion de esta corte, habiéndose verificado el desfile por delante del Real Palacio, en cuyo balcón se hallaban SS. MM. y AA. RR. el Principe é Infantas acompañados del señor Presidente del Consejo de Ministros, y con una concurrencia inmensa, demostrando una vez más la confianza que existe de que la tranquilidad pública está completamente asegurada.»

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico oficial, para conocimiento y satisfaccion de los habitantes de esta provincia.

Zamora, 29 de Noviembre de 1866.
—Fermin Ladron de Cegama.

Elecciones.

En cumplimiento de lo que ordena el artículo 77 de la ley electoral de 18 de Julio de 1865, se insertan á continuacion las listas de los electores que han tomado parte en la votacion de los dias 25, 26 y 27 para la eleccion de Diputados provinciales.

Distrito electoral de Alcañices.

DIA 25.

Don Pedro Calvo Bermillo.
Manuel Fagandez Raton, Alcañices.
Tirso Romero, id.
Ignacio España, id.
Juan Ramos, id.
Agustin Martin Roman, Viñas.
Manuel Fernandez Martin, id.
Pedro Martin Fernandez, id.
Domingo Rivas, Villarino de la Sierra.
Francisco Manías, id.
Gabriel Fernandez Martinez, id.
Blas Lorenzo, id.
Manuel Saez, Alcañices.
Eugenio Domingo Fernandez, Trabazos.
José Alvarez Builla, Alcañices.
Pablo Carrion, id.
Bernardo Gago Barros, id.
Juan Romero, id.
Antonio Ferreras, id.
Agustin Garzon Pastor, Villalcampo.
Julian Bermudes, Trabazos.
Pedro Herrarte, Alcañices.
Martin Rebellido Perez, Trabazos.
Antonio Vicente, San Vitero.
Bartolomé Mezquita, id.
Pablo Payo Mezquita, id.
Simon Vicente Blanco, id.
Mateo Martin Blanco, id.
José Fernandez Gonzalez, Trabazos.
Eustaquio Fernandez Gonzalez, id.
Hipólito Rivas Perez, id.
Mariano Ramos, San Vitero.
Juan Fernandez Poyo, id.
Ramon Fernandez Miguel, id.
Rosendo Diez Poyo, id.
Manuel Leal, id.
Manuel Carrion, Alcañices.
Andrés Fernandez Vega, Figueruela de Arriba.
Ignacio Rodriguez, Losacino.
Fernando Fernandez, id.
Domingo Raton, Vegalatrave.
Cláudio Mielgo, id.
Manuel Mezquita Alvarez, Rabanales.
Manuel Gago Estéban, id.
Felipe Santiago, Alcañices.
Melchor Rivas Fernandez, Rábano.

Candidatos que han obtenido votos.

Don Alonso Gutierrez, cuarenta y seis.
Don Prudencio Lorenzo Pedrosa, cuarenta y cinco.

DIA 26.

Don Fernando Dominguez Perez, Trabazos.
Juan Roman Calvo, Moreruella de Tábara.
Juan Carro Palacios, id.

Gregorio Fagundez Garcia, id.
Santiago Lucas Fernandez, id.
Manuel Villalva Garcia, id.
Pablo Luis Rodriguez, Villarino de la Sierra.
Miguel Garzon Garzon, Villalcampo.
Ramon Dominguez Martin, id.
Marcelino Calvo, id.
Juan Codesal Pastor, id.
Agustin Rodriguez Bollo, id.
Gregorio Bollo Fernandez, id.
Lucas Martin Martin, id.
Antonio Terron Alonso, id.
Diego Miguel Dominguez, id.
Angel Rodriguez, Carbajales.
Eusebio Rodriguez Moran, id.
José Fidalgo Carrillo, id.
Gregorio Martin Fuentes, id.
Manuel Mayo Fidalgo, id.
Manuel Fidalgo Gago, id.
Manuel Gallego Finéz, id.
José Gazapo Contra, id.
Julian Gazapo Contra, id.
Eusebio Silva Cepeda, id.
Carlos Ferrero Martin, id.
Dionisio Martin, id.
Domingo Garrido Bartolomé, id.
Pedro Gazapo Contra, id.
Matias Moran Fuentes, id.
Alejandro Fidalgo Gago, id.
Manuel Perez Escalero, id.
Andrés Prada Mayor, id.
Eugenio Fidalgo Carrillo, id.
Manuel Garrido, id.
Manuel Gervas Pascual, id.
Francisco Gutierrez Pascual, id.
Juan Campesino Tundidor, Brandilanes.
Plácido Mielgo Tundidor, id.
Gerónimo Mielgo Gago, id.
Antonio Torib o Fagundez, Vivinera.
Francisco Garzon Pastor, Villalcampo.
Domingo Bollo Reparado, id.
Juan Santiago Lopez, Moreruella de Tábara.
Miguel Carro Espada, id.
Blas Carro Espada, id.
Celestino Vara Fernandez, id.
Manuel Raton Calvo, Losacino.
Manuel Adrian Pastor, Bermillo.
Pedro Gonzalez Rodriguez, id.
José Rodriguez Casado, Figueruela de Arriba.
Alonso Fidalgo Garcia, Viñas.
Andrés Ferrero Mezquita, Carbajales.
Manuel Fernandez Mayo, id.
Domingo Fernandez Mayo, id.
Francisco Dominguez Martin, id.
Manuel Roman Gonzalez, Trabazos.
Félix Gazapo Contra, Carbajales.
Manuel Morais Gago, Fonfria.
Andrés Dominguez Alvarez, id.
Francisco Ferrero Dominguez, Carbajales.
Tomás Fincias Ferrero, Tábara.
Miguel Blanco Arias, id.
Pedro Bara Fernandez, id.
Rafael Alonso Villalon, id.
Benito Arias Caballero, id.
Agustin Calvo Rojo, Ferreras de Abajo.
José Turiel Santa Colomba, Navianos de Valverde.
Juan Turiel Santa Colomba, id.
Domingo Caballero Casado, San Vicente de la Cabeza.
Matias Gabello Gabello, id.

Pascual Fernandez Bara; id.
Domingo Lorenzo Dominguez, San Vitero.

Prudencio Santiago Casado, San Vicente de la Cabeza.

José Silva Guzman, Alcañices.
Domingo Blanco Fagundez, Rábano.
Pedro Blanco Fagundez, id.
Bernardo Blanco Lopez, Rabanales.
José Martin Gago, Ceadea.
Fabian Martin Calvo, id.
Nicolás Genisio Tobal, id.
Domingo Santiago Rivas, id.
José Martínez Raton, Alcañices.
Lázaro Martin Gago, id.

Candidatos que han obtenido votos.
D. Alonso Gutierrez, ochenta y cinco.
D. Prudencio Lorenzo Pedrosa ochenta y cinco.

DIA 27.

Don Alonso Fernandez Gago, San Vicente del Barco.

Rafael Rodriguez Calvo, id.
Joaquin Calvo Mezquita, id.

Manuel Martin Amigo, San Vicente del Barco.

Lucas España, Alcañices.

José Crespo Calvo, Losacino.
Manuel Fernandez Fernandez, id.

Pablo Lorenzo Gago, id.
Manuel Matellan Calvo, Olmillos de Castro.

José Matellan Clemente, id.
Isidoro Moran Rodriguez, id.

Manuel Llamas Gestoso, id.
Pío Fernando Rivas, Trabazos.

Carlos Angelon Murillo, Moreruella de Tábara.

Nicolás Espada, id.
Agustin Fernandez Villalba, Olmillos de Castro.

Alonso Barca, Vegalatrave.
Jerónimo Rio Lopez, id.

Pedro Lorenzo Nados, id.
Juan Sanchez del Campo, Tábara.

Martin Pino, Alcañices.
Bartolomé Turiel Peña, Ceadea.

Blas Ferrero Martin, Losacino.
Pedro Lorenzo Miguel, id.

Mateo Gallego Rico, id.
Lázaro del Buey y Buey, Rabanales.

Tomás Gago Galvan, San Vicente de la Cabeza.

Francisco Margallo Fraile, Gallegos del Rio.

Domingo Fernandez Salvador, id.
Leandro Fernandez Salvador, id.

Antonio Raton Carabajo, id.
Pedro Prieto Guitero, id.

Lorenzo Sanchez Terron, Gallegos del Rio.

Bartolomé Carabajo Fernandez, id.
Antonio Ferrero Bara, Losacino.

José Reguero Pelaez, id.
José Junquera Perales, Villaveza de Valverde.

Estéban Junquera Rojo, id.
Marcos Garcia Dominguez, id.

Leonardo Ferreras Palacios, id.
Francisco Lorenzo Calvo, Losacino.

Jerónimo Carballo Leal, Viñas.
Antonio Masdramos de Buey, San Vitero.

Bernardo Vicente Poyo, id.
Andrés Gazapo Genicio, Rábano.

Manuel Macias Gago, Villarino Sierra.
 Félix Gazapo Genicio, Gallegos del Rio.
 Domingo Perez Gonzalez, Figueruela de Arriba.
 Isidro Gago, Alcañices.
 Jacinto Campos, id.
 Francisco Ballesteros Dominguez, Carbajales.
 Atanasio Alonso Rodriguez, Ceadea.
 Domingo Fernandez Fernandez, id.
 Domingo Fagundez Caballero, id.
 Dionisio Calvo Gago, id.
 Estéban Calvo Gago, id.
 Francisco Gonzalez Blanco, id.
 Francisco Alvarez Prieto, id.
 Francisco Campesino, id.
 Fabian Santiago Rodriguez, id.
 German Alvarez Mezquita, id.
 Ignacio Martin Cruz, id.
 Juan Prieto Rodriguez, id.
 Juan Santiago Martin, Ceadea.
 Juan Faundez Caballero, id.
 José Turiel, id.
 Luis Santiago, id.
 Marcelo Gago Rivera, id.
 Manuel Manjon Casado, id.
 Proces Martin Alvarez, id.
 Pedro Blanco, id.
 Tomás Fernandez Gago, Figueruela de Arriba.
 Domingo Gago Martin, id.
 Matias Ranilla Dominguez, id.
 Pascual Ballestero, id.
 Tirso Ranilla Martin, id.
 Fernando Mielgo Tundidor, Fonfria.
 Manuel Dominguez, Figueruela de Arriba.
 Angel Alonso, Viñas.
 Sebastian Fernandez Dominguez, id.
 Bartolomé Alvarez, Rabanales.
 Fernando Cruz, id.
 Juan Manuel Gago Lucas, id.
 Antonio Marin Cardon, Alcañices.
 Gregorio Codesal Pastor, Villalcampo.
 Miguel Codesal, Fonfria.
 Fabian Manias Gago, Villarino de la Sierra.
 Roque Fidalgo Alonso, id.
 Tomás Diez Perez, id.
 Manuel Garcia Fernandez, id.
 Manuel Mezquita Peña, Villarino de la Sierra.
 Rafael Alvarez, Gallegos del Rio.
 Mariano Gonzalez Vara, id.
 Bartolomé Pedrero Cruz, id.
Candidatos que han obtenido votos.
 Don Alonso Gutierrez, noventa y cuatro votos.
 Don Prudencio Lorenzo Pedrosa, noventa y dos.
Distrito electoral de Benavente.
 DIA 25.
 Don Aniceto Pascual San Roman, Villanueva de Azoague.
 Justo Valdés Navarro, id.
 Manuel Rodriguez Gonzalez, Bretó.
 José Flores Temprano, Santovenia.
 Valentin Pardigá Fernandez, id.
 Baltasar Aliste Fidalgo, id.
 Francisco Romero Cordero, Bretó.
 Manuel Gomez del Rio, id.
 Manuel Ferrero Carbajo, id.

Estéban Cuadrado del Barrio, Santovenia.
 Juan Romero Sevilla, id.
 Manuel Ferreras Diez, Bretó.
 Jacinto Martin Fernandez, id.
 Lesmes Gutierrez del Rio, id.
 Gregorio Romero Sevilla, Santovenia.
 Vicente Romero Villar, id.
 Joaquin de Prado Rio, Bretó.
 Lucas Garcia Vazquez, Benavente.
 Pedro Rodriguez Diez, Santovenia.
 Lorenzo Miguel Barrera, Bretó.
 Miguel Rodriguez Gonzalez, id.
 Casimiro Fernandez Melgar, Barcial.
 Blas Palacio Ruiz, Santovenia.
 Joaquin Valdés, Villanueva de Azoague.
 Andrés Martin Fernandez, Bretó.
 Eugenio Rodriguez Barrera, id.
 Venancio Acedo Prieto, Santivañez de Vidriales.
 Juan Hidalgo Aliste, Santovenia.
 Melchor Fernandez Carbajo, Villanueva de Azoague.
 Marcelo Martinez Fernandez, Santovenia.
 Manuel Fidalgo Santos, Villaveza.
 Francisco Juste Junquera, Santovenia.
 Muricio Guzman Prieto, Benavente.
 Lázaro Maria Gonzalez, Villanueva de Azoague.
 Dionisio Cordero Calvo, id.
 Andrés Cordero, id.
 Mariano Garcia, id.
 Felipe Sevillano Maestro, Benavente.
 Benito Alaiz y Soto, Castrogonzalo.
 Ecequiel Mayor Carrera, id.
 Manuel Alvarez Aliste, Villaveza.
 Leandro Gutierrez Alarcón, Barcial.
 Antonio Alonso Garcia, id.
 Leon Barbillo, Santovenia.
 Joaquina Neches Fernandez, Castrogonzalo.
 Regino Gestoso Huerga, Castrogonzalo.
 Timoteo Argüello Prieto, id.
 Romualdo Martinez Garcia, id.
 Manuel Vicente Flores, id.
 José Iturbe Campano, id.
 Gaqriel Santos Granjo, Villanueva de Azoague.
 Fulgencio Martinez Marban, Castrogonzalo.
 Gabriel Mayor Sanchez, id.
 Fulgencio Fernandez Cepedillo, id.
 Fernando Llordén Corden, Benavente.
 Isidro Colchero Llamas, id.
 Marcelino Cardo Gallego, Castrogonzalo.
 Señor Marques de los Salados, Benavente.
 Tomás Rodriguez Rubio, Santa Cristina.
 Tomás Iglesias Navia, Benavente.
 José Cachon Gonzalez, id.
 Ecequiel Cachon Gonzalez, id.
 José Martin Garcia, id.
 José Arias Ballestero, id.
 Juan Martinez Badallo, id.
 Francisco Rubio Félix, Santa Cristina.
 Manuel Badallo Hidalgo, Benavente.
 Domingo Aldiz y Soto, Castrogonzalo.
 Francisco Fagundez Rodriguez, Berdianos de Vidriales.

Francisco Lobon Guerrero, Benavente.
 Pablo Lopez, id.
 Diego Pascual Oliveros, id.
 Ecequiel de Val, id.
 Rafael Serrano, id.
 Francisco Tapioles, id.
 Gregorio Lopez Gomez, id.
 Andrés Garcia Rodriguez, id.
 Felipe Pascual San Roman, id.
 Carlos Orantos Diez, id.
 Ildefonso Folguera, id.
 Miguel Hidalgo, id.
 Domingo Andrés Amigo, id.
 Anselmo Suarez, id.
 Miguel Tardío Garcia, id.
 Rufo de Vega Muñoz, id.
 Zenon Alonso Rodriguez, id.
 José Tejedor Llena, id.
 Sisto Marban, id.
 Genaro Lumeras, id.
 Dámaso Porrero de los Rios, id.
 José Arias Brime, id.
 Francisco Gutierrez Gago, id.
 Manuel Hidalgo Ribera, id.
 Aureliano Muñoz Casado, id.
 Manuel Rodriguez Flores, id.
 Fernando Gutierrez Ferrero, id.
 Andrés Pascual San Román, id.
 José Blanco Brime, id.
Candidatos que han obtenido votos.
 Don Fernando Gutierrez, noventa y ocho.
 Don Felipe Jalón Nevares, noventa y ocho.
Distrito electoral de Bermillo de Sayago.
 DIA 25.
 Don José Guerra Sanchez, Fermoselle.
 Angel Berdion de la Torre, id.
 Antonio Marcos Seisdedos, id.
 Antonio Fariza Garrido, id.
 Julian Castro Peña, id.
 Juan Barrueco Diez, id.
 Francisco Barrueco Diez, id.
 Francisco Diez Margallo, id.
 Baltasar Bartolomé Martin, id.
 Manuel Flores de Sebastian, id.
 Pedro Nieto, id.
 Antonio Seisdedos Diez, id.
 Casimiro Gonzalez Seisdedos, id.
 Bernardo Rodriguez Castro, id.
 Manuel Diez Fernandez, id.
 José Seisdedos Regidor, id.
 Antonio Matos Martin, id.
 Manuel Castro Diez, id.
 Juan Fermoselle Regojó, id.
 Antonio Funcia Garcia, id.
 Simon Almendral Miranda, id.
 Agustin Seisdedos Mayor, id.
 Vicente Isidro Cabezas, Gamones.
 Manuel Martin Bernardo, Fermoselle.
 Pedro Prieto Guerra, id.
 Juan de la Torre Matos, id.
 Matias Bad Serrano, id.
 Manuel Maria Ramos, id.
 José Seisdedos Fernandez, id.
 Vicente Rodriguez Fernandez, id.
 Onofre Blanco Calamita, id.
 Bernardo Diez Seisdedos, id.
 José Prieto Robles, id.
 Francisco Matos Diez, id.
 Genaro Rodriguez Castro, id.
 Francisco Rivera Casaseca, id.
 José Redondo y Olea, Pereruela.

Florencio Vaquero Sastre, id.
 Pedro Beneitez Herrero, id.
 Eugenio Alvarez Prieto, id.
 Emeterio Luengo, id.
 Manuel Matos Diez, Fermoselle.
 Sebastian Castro Sanchez, id.
 Ramon Garrido Martin, id.
 Bartolomé Santaren Fontanillo, Villar del Buey.
 Felipe Lopez Beneitez, id.
 José Nieto Nieto, id.
 Antonio Garrido Garrido, Fermoselle.
 Ulpiano de Castro, id.
 Manuel Castro Regidor, Bermillo.
 Atilano Fuentes Alonso, id.
 Miguel Cuesta Matilla, Carbellino.
 Aureliano Aguilar, id.
 José Sanchez Lastra, id.
 Manuel Regidor Fernandez, id.
 Ruperto Sanchez de las Heras, id.
 Francisco Moralejo Prieto, id.
 Cipriano Hernandez Martin, id.
 Casiano Moralejo San Miguel, id.
 Tomás Pardo, id.
 Estéban Santiago Santiago, id.
 Ildefonso Molinero, Tamame.
 José Estéban Garcia, id.
 José Rodrigo, id.
 Santiago Garrote Galan, id.
 José Fresno Gonzalez, id.
 Valeriano Isidro, id.
 Manuel Pérez Garcia, id.
 José Vega Vega, Gáname.
 Juan Herrero Sastre, Almeida.
 Manuel Alvarez Santos, Viñuela.
 Alonso Mangas Pardo, Alfaráz.
 Manuel Armenteros Garrido, Arguino.
 Vicente Gejo Peña, id.
 Sebastian Crespo Pordomingo, id.
 Domingo Crespo Lucio, Almeida.
 Alonso Mateos Marzano, Fresno.
 Antonio Santos Bernardo, Fermoselle.
 Bernardo Frutero Argañin, Muga.
Candidatos que han obtenido votos.
 Don Pedro Cabello Septien, setenta y nueve votos.
 DIA 26.
 Don Manuel Pardal Dominguez, Bermillo.
 José Castro Dominguez, Fermoselle.
 Martin Ballesteros Espada, Bermillo.
 Casiano Burrieza, Cabañas.
 Antonio Sanchez, id.
 Miguel Martin, id.
 Luis Rodrigo Corrales, Peñausende.
 José Viñuela Gonzalez, id.
 Félix Mateos Mateos, id.
 Juan Viñuela Gonzalez, id.
 Manuel Rodrigo Velasco, id.
 Tomas Rodriguez Macias, id.
 Francisco Barrueco Funcia, Fermoselle.
 Hermenegildo Renan Montesinos, Bermillo.
 Domingo Mateos Prieto, Peñausende.
 José Canelas Vicente, id.
 Francisco Crespo Lopez, id.
 Francisco Perez Velasco, id.
 Francisco Segurado Alberca, Bermillo.
 Ignacio Mateos de la Fuente, id.
 Manuel Nieto Serrano, id.
 Manuel Serrano Flores, Fermoselle.
 Francisco Seisdedos Diez, id.

José Puente Santiago, Avelon.
 Francisco Montesinos Pelaez, id.
 Roque Silva Luengo, id.
 Felipe Garrote Crespo, id.
 Alonso Pascual Lorenzo, id.
 Fernando Cabezas Crespo, id.
 Victoriano Diego Isidro, id.
 Pedro Luengo Luengo, id.
 Domingo Diego Gabriel, id.
 Feliciano Luengo Marcos, id.
 Francisco Galan Crespo, Peñausende.
 José Viñuela Garcia, id.
 José Perez Cardenal, Gáname.
 José María Fernandez, Fermosellé.
 Manuel Ruiz Gimenez, Fornillos.
 Angel Alcántara, id.
 Manuel Montero, id.
 Andrés Fuentes, id.
 Esteban Laguna, id.
 Domingo Pablo Magdaleno, id.
 Manuel Moralejo, id.
 Pio Estéban, id.
 Manuel Casado, id.
 Gabriel Merino, id.
 Felipe Hernandez, id.
 Francisco Cerezal Coria, id.
 Juan Vacas Calvo, Argusino.
 Miguel Pascual Martin, Fariza.
 Lorenzo Pilo Carrascal, id.
 José Dominguez Estéban, id.
 Francisco Pascual Fontanilla, id.
 Miguel Vicente Pascual, id.
 Lucas Carbajo Sobrino, Moralina.
 Antonio Pintado, Luelmo.
 Caliste Alonso Tejada, id.
 Estéban Heras Rodrigo, id.
 Ramon de Pedro de Pedro, id.
 Antonio de la Peña, id.
 Tomás Nemesio de la Iglesia, id.
 Miguel Almarz Villar, id.
 Miguel Garrote, id.
 Antonio Bailador Vega, id.
 Joaquin de Pedro Bailador, id.
 Manuel de Garrote de Pedro, id.
 Atilano Garrote Blanco, id.
 Miguel Pascual Pascual, id.
 Clemente Conejo Garrote, id.
 Mateo Coscaron Carrascal, id.
 Miguel Pascual Pilo, id.
 Antonio Luengo Bailador, id.
 Gerónimo Garrote Fernando, id.
 Vicente Lorenzo Coscaron, id.
 Lucas Lorenzo Garrote, id.
 José Marcos Serrano, Fresno.
 Antonio Campo Borrego, id.
 Juan Veloso Asensio, Fermoselle.
 Andrés Fernandez Campicio, Argusino.
 Francisco Cortes Martin, id.
 Julian Arias Bermudez, id.
 Andres Herrero Lúcio, id.
 Antonio Gallego Alejaño, Bustillo.
 Faustino Gonzalez Garcia, Argusino.
 Braulio Arias Bermudez, id.
 Alejandro San Roman Trabanca, Fermoselle.
 Pedro Rodriguez Garrote, Luelmo.
 Ignacio Bailador Garrote, id.
 Tomás Jorge Barba, Carbellino.
 José Santiago Vicente, id.
 Antolin Santiago Puente, id.
 Domingo Conejo Pilo, Luelmo.
 Alonso Marino Garrote, Fariza.
 Manuel Garrote Frutero, Muga.
 Alonso Felipe Garrote, id.
 Antonio Dominguez Garrote, id.

Gaspar Fontanillo Fadon, id.
 Pedro Fantanillo Felipe, id.
 Mateo Felipe Garrote, id.
 Domingo Pascual Fadon, id.
 Andrés Pascual Moreno, id.
 José Marino Perez, id.
 Lorenzo Martin Fontanillo, id.
 Miguel Nieto Nieto, Villar del Buey.
 Manuel Marin Casado, id.
 Blas Tejado Fariza, id.
 Vicente Marino Beneitez, id.
 José Tejado Fadon, id.
 Juan Jorge Arenal, id.
 Alonso Beneitez Casado, id.
 Bartolomé Fadon, id.
 José Martin Huertos, Almeida.
 Francisco Vicente Cristóbal, id.
 Antonio Santos Gomez, id.
 Domingo Villamor Aparicio, id.
 Antonio Villamor Mielgo, id.
 Andrés Villamor Figueruelo, id.
 Alonso Martin Escuadro, id.
 Miguel Herrero Martin, Alfaráz.
 Manuel Moreno Carrascal, Luelmo.
 Alonso Pascual Pascual, id.
 Francisco Fadon Toda, Fresno.
 Manuel Prieto Gonzalo, id.
 Francisco Tejedor Escudero, id.
 Agustin Castro Serrano, Fermoselle.
 Pedro Castro Serrano, id.
 Mateo Prieto Marino, Muga.
 Manuel Macias Blanco, Fariza.
 Manuel Peña Marino, id.
 José Vaquero Mayor, id.
 Mariano Sastre Manso, id.
 Angel Santos Lastra, id.
 José Pordomingo-Pordomingo, id.
 Joaquin Macias Peña, id.
 Bartolomé Rodillino, id.
 Francisco Marino Pordomingo, id.
 José Santos Lastra, id.
 José Escuadro Mata, id.
 Candidatos que han obtenido votos.
 Don Pedro Cabello Septien, ciento treinta y nueve.
 DIA 27.
 Don Francisco Perez Miguel, Zafara.
 Lorenzo Manzano, Cabañas.
 Simon Huelmos Fadon, Muga.
 Domingo Perez Chicote, Bermillo.
 Alonso Perez Prieto, Almeida.
 Bernardino Benitez Estéban, Carbellino.
 Manuel Marino Perez, Muga.
 Gaspar Martin Fadon, id.
 Mateo Perez Fontanillo, id.
 José Vicente Bailador, id.
 Francisco Arroyo Pascual, id.
 Diego Pascual Martin, id.
 Francisco Manso Silva, id.
 Manuel Perez Peral, id.
 Francisco Lopez Marino, id.
 Antonio Lopez Marino, id.
 Estéban Marino Pascual, id.
 Pedro Barba Martin, Mafillos.
 Manuel Martin Garrote, Gáname.
 José Vega Morales, id.
 Agustin Rodrigo Lucas, id.
 Manuel Gallego Rodrigo, id.
 Alonso Euentes Diego, id.
 Vicente Sevillano Martin, Argusino.
 José Garcia Serrano, Bermillo.
 Luis Ramos Gordillo, id.
 Diego Herrero Moralejo, Roelos.

Pablo Martin Herrero, id.
 Zoilo Herrero, id.
 Cipriano Moralejo San Miguel, id.
 Ildefonso Gonzalez Rúbio, id.
 Francisco Moralejo Campo, id.
 Julian Moralejo Casado, id.
 Faustino Moralejo Lastra, id.
 Santiago Perdo Casado, id.
 Maties Nieto, Villar del Buey.
 Candidatos que han obtenido votos.
 Don Pedro Cabello Septien, treinta y seis.
 Zamora, 30 de Noviembre de 1866.—Fermin Ladron de Cegama.

SECCION DE ORDEN PÚBLICO.
 NEGOCIADO 2.
 El excelentísimo señor Ministro de la Gobernacion del Reino con fecha 15 del corriente me dice lo que copio:
 «En vista de la instancia elevada por don Antonio Medina, autor de la obra titulada *Indice de la legislacion de los ramos de Gobernacion y Fomento desde 1.º de Enero de 1850 á 30 de Junio de 1866*; y considerando dicha obra de verdadera utilidad para las corporaciones municipales, por facilitarlas el conocimiento de la legislacion administrativa, la Reina (Q. D. G.) se ha servido disponer que se recomiende á las espresadas corporaciones la adquisicion del citado indice; cuyo importe se abonará como gasto voluntario en los presupuestos municipales. De real orden lo digo á V. S. para los efectos correspondientes.»
 Lo que pongo en conocimiento de los Ayuntamientos de esta provincia, recomendándoles su adquisicion.
 Zamora, 29 de Noviembre de 1866.—
 Fermin Ladron de Cegama.

ADMINISTRACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE ZAMORA.
 Estancos.
 Se halla vacante el del pueblo de Cerezal de Aliste, dependiente de la Administracion de Rentas Estancadas de Carbajales.
 Los cesantes, jubilados, licenciados y demás personas que se consideren con derecho á solicitarlo, presentarán en esta Administracion en el término de ocho días, a contar desde la publicacion del presente anuncio en el *Boletín*, sus instancias acompañadas de las licencias y documentos originales correspondientes, ó copias autorizadas de ellos, para justificar sus servicios, sin lo cual no podrán ser tomadas en consideracion.
 Los que soliciten el referido estanco se han de comprometer á pagar al contado los efectos que sean necesarios al buen surtido del mismo.
 Los señores Alcaldes, y el del distrito respectivo en particular, cuidarán de que en todos los pueblos que perte-

nezcan al mismo, tenga la debida publicidad este anuncio.
 Zamora, 28 de Noviembre de 1866—
 Laureano J. Burreros.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Don Pedro Pascual de la Maza, Juez de primera instancia de Zamora y su partido,
 Hago saber: Que don Laureano Burreros, Administrador de Hacienda de esta provincia, ha solicitado con arreglo al artículo 35 de la ley de 18 de Julio de 1865, su inclusion en la lista electoral de este distrito por haberlo estado en el de Orense.

Lo que se hace saber al público para su conocimiento, y á fin de que en el término de veinte dias comparezcan á exponer lo que crean procedente.
 Dado en Zamora á 27 de Noviembre de 1866.—Pedro Pascual de la Maza.
 —P. O. de S. S., Nicolás Rodriguez de Tellez.

ANUNCIOS NO OFICIALES.

Los señores abonados á este periódico oficial que están adeudando cantidades por la suscripcion al mismo, tendrán la bondad de satisfacer sus descubiertos en un breve término, pues que de lo contrario se les suspenderá el envío del *Boletín*.

Zamora, 28 de Noviembre de 1866.—El editor, Nicanor Fernandez.

Interesante á los Profesores de Instruccion primaria. — En la libreria é imprenta de este periódico, se hallan de venta los encerados titulados tela-pizarra, invento de D. M. de Tolosa, con los que desaparecerán los malos encerados de hule que hoy tienen las Escuelas.

Todo el que conozca el mérito de este invento, lo adoptará con preferencia á los que sirvan como únicos elementos en las Escuelas.

Está recomendada su adquisicion por real orden.

Los hay de varias dimensiones y á precios sumamente económicos.

ZAMORA. — Estab. tip. de Nicanor Fernandez, Cárcaba, 5.